

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N°038-2015
(de 25 de agosto de 2015)

Que aprueba la creación en la Universidad Especializada de las Américas, del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses y la Convocatoria 2015, en el género Poesía".

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 14 de 7 de febrero de 2001, se creó el Consejo Nacional de Escritoras y de Escritores de Panamá, cuya directiva está conformada, entre otras instituciones del Estado, por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).

Que el Consejo de Escritores y Escritoras ha promovido la creación de premios de literatura en las universidades que forman parte de dicho Consejo; por ello, en acuerdo con UDELAS se toma la iniciativa de la creación, en esta Casa de Estudios Superiores, del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses".

Que la Universidad Especializada de las Américas valoró positivamente esa iniciativa del Consejo de Escritores y Escritoras, como una forma de contribuir al desarrollo de la literatura panameña, así como aportar obras literarias al sistema educativo del país.

Que el Premio lleva el nombre de la escritora Esther María Osses, en homenaje a su obra literaria y, muy especialmente, a su legado poético y narrativo que expresa nuestras raíces nacionales.

Que de acuerdo al Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todos los asuntos de orden académico, por tanto este Órgano de Gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación, en la Universidad Especializada de las Américas, del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses" y la Convocatoria 2015, en el género Poesía.

SEGUNDO: El Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses" será convocado alternadamente cada año para distintos géneros y será abierto para todos los/las escritores y escritoras panameños (as) a partir del año 2015.

TERCERO: Para la administración eficiente del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", se designa una Comisión institucional en la Universidad Especializada de las Américas, conformada por las siguientes personas:

1. Un (1) representante del Decanato de Vida Estudiantil, designado por el Decano/a;
2. Un representante del Decanato de Extensión, designado por el Decano/a;
3. Un representante de la Dirección Editorial;
4. Un representante de SIBUDELAS;
5. Un (1) representante de la Dirección de Gestión Administrativa Universitaria.

CUARTO: La Comisión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", mencionada en el artículo anterior, tendrá, entre sus funciones,

presentar a la Rectoría, cada año, la propuesta de convocatoria al premio, las bases del concurso y el presupuesto, para que el Rector lo someta a la consideración de los Consejos Académico y Administrativo para su aprobación. Igualmente la Comisión elaborará su reglamento interno de funcionamiento.

QUINTO: Aprobar la Convocatoria 2015 del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses”, en el género Poesía, cuyas bases son las siguientes:

Bases del Premio

UDELAS y el Consejo Nacional de Escritoras y Escritores de Panamá convocan al **Premio Nacional de Literatura Infantil y juvenil ESTHER MARÍA OSSES**, en los géneros de Poesía y Cuento, cuyos destinatarios serán niños y jóvenes. El premio se convocará alternadamente cada año para uno de los géneros y es abierto a todos los escritores panameños.

Para el año 2015 se convoca al género de poesía.

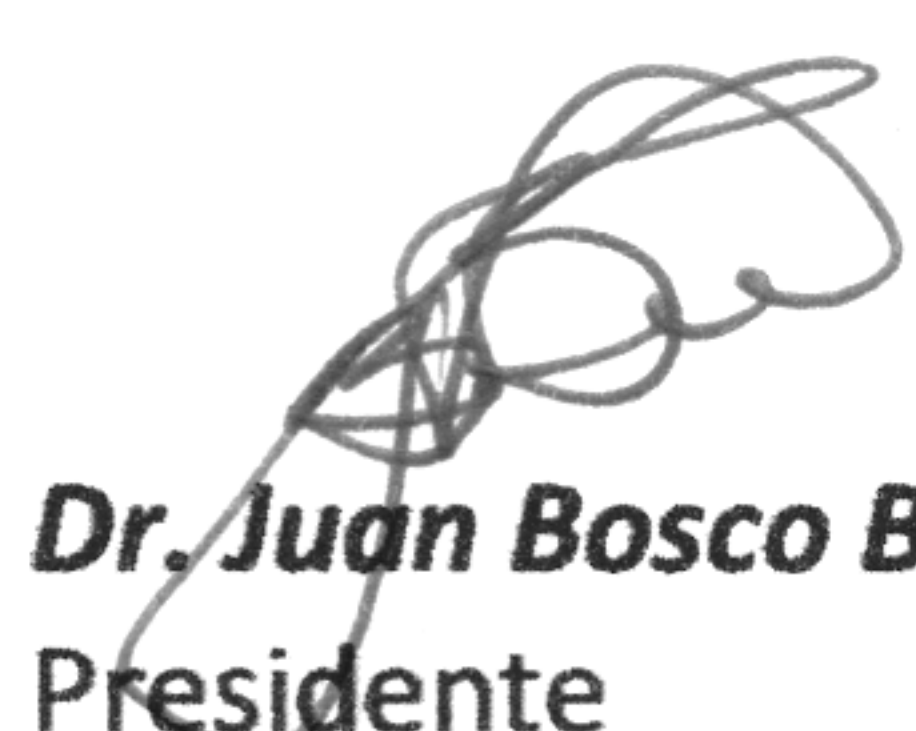
1. Podrán participar los escritores panameños por nacimiento o por naturalización residentes en el país, que escriban poesía para niños y jóvenes.
2. Las obras se recibirán en el Decanato de Vida Estudiantil de la UDELAS, Departamento de Cultura, mediante entrega física o postal, en tres ejemplares, foliados y perfectamente legibles, a doble espacio por una sola cara, tendrán un mínimo de 250 versos y podrán ser ilustradas.
3. Los trabajos se presentarán con seudónimo, han de ser inéditos en su totalidad y no estar participando en otras convocatorias durante el tiempo que hay entre la convocatoria y el fallo.
4. En un sobre adjunto y sellado dirigido a: “PREMIO NACIONAL DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL ESTHER MARÍA OSSES.” se incluirá la identificación del autor, con el nombre completo, cédula de identidad, datos biográficos, dirección, correo electrónico y teléfono. Además, se entregará una copia en soporte digital.
5. El Premio se convoca a partir del día 28 de agosto de 2015 y cierra el 30 de octubre del presente año, a las cuatro de la tarde. El jurado dará a conocer el fallo el 20 de noviembre. La fecha de premiación será el miércoles, 9 de diciembre del 2015, en la sede de la UDELAS, en ciudad de Panamá. Sólo se aceptarán los envíos que, con fecha postal dentro del término de la convocatoria, lleguen antes del comienzo de los trabajos del Jurado.
6. **EI JURADO:** Estará conformado por tres escritores de reconocida trayectoria. Serán designados así: uno por la Universidad Especializada de las Américas, quien presidirá el jurado; otro será designado por el INAC y el tercer miembro por el Consejo Nacional de Escritoras y Escritores de Panamá.
7. Los jurados del premio tendrán un reconocimiento económico de parte de UDELAS según lo previsto en el presupuesto de organización del concurso.
8. **PREMIO:** Se establece un premio único de tres mil balboas con 00/100 (B/.3,000.00). Se podrá, a juicio del jurado, otorgar hasta una (1) Mención Honorífica. Se establece para la mención honorífica un premio de mil balboas con 00/100 (B/.1,000.00).
9. **FALLO:** El Premio no podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable. Cualquier interpretación de las bases se someterá al arbitraje de la Comisión del Premio de la UDELAS.

10. Los autores ganadores asistirán personalmente al acto de premiación que tendrá lugar en la sede de la Universidad Especializada de las Américas.
11. Los originales no premiados podrán ser retirados dentro de un plazo de treinta (30) días.
12. La obra ganadora serán publicada por la UDELAS, en una primera edición de 300 ejemplares.
13. La participación en este premio implica la aceptación de todas sus bases. Los trabajos que no cumplan con los requisitos señalados serán descalificados.
14. **NOTARIO:** La UDELAS recurrirá a los servicios de un notario para garantizar la custodia de las plicas del Premio y certificar la transparencia y legalidad del fallo.

SEXTO: Remítase mediante nota de estilo a la Secretaría General copia del presente Acuerdo para que sea fijado en los murales y en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SÉPTIMO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albbrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

DC

